



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 12 8 FEB 2022

PROCESO EJECUTIVO RAD. 2017-0671

En vista del informe secretarial que antecede y de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso, se aprueba la liquidación de costas que en el presente incidente de levantamiento de medidas practicó la Secretaría de este Juzgado -visible a folio 35 del C. 3-, toda vez que la misma se encuentra ajustada a derecho.

NOTIFÍQUESE (4),


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>22</u> hoy <u>01 MAR 2022</u> PABLO ALBERTO TELLO LARA Secretario</p>
